

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de junio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3809/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 451/2014 de 06 de junio de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa menor a 10 UTM, para **"SERVICIO DE ALMUERZO, PARA CAPACITACIÓN DE INTRODUCCIÓN AL MÉTODO MATTE"**, para todos los establecimientos de Educación de la RED-Q a la Proponente identificado como Cecilia Pilar Leracos Luna, Rut 15.180.026-2, con domicilio en Lo Guala N°2710, Paradero 34, Granizo, Olmué, por un monto total de **\$300.000.- IVA incluido** (trescientos mil pesos), **utilizando esta modalidad de compra en base al Artículo 8°, letra h), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Artículo N° 10, numeral 8 y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley, y por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM.** El financiamiento será a través de la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 01 001;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2014 de junio de 2014, emitido por la Contadora Finanzas RED-Q, Informando que cuenta con Presupuesto a través de la Cuenta N° 215 22 01 001 **"SERVICIO DE ALMUERZO, PARA CAPACITACIÓN DE INTRODUCCIÓN AL MÉTODO MATTE"**;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Compra Directa menor a 10 UTM, por **"SERVICIO DE ALMUERZO, PARA CAPACITACIÓN DE INTRODUCCIÓN AL MÉTODO MATTE"**, a la Proponente Cecilia Pilar Lecaros Luna, Rut 15.180.026-2, con domicilio en Lo Guala N° 2710, Paradero 34, Granizo, Olmué, por un monto total de **\$300.000.- IVA incluido** (Trescientos mil pesos).

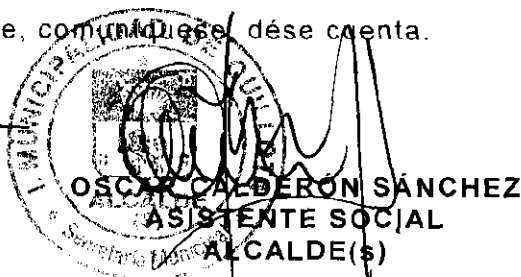
SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Recepción de material a los siguientes Funcionarios:

- ✓ Alejandro Puebla Faúndez, Coordinador Área Pedagógica Curricular.
- ✓ Natalia Riveros Arredondo, Adquisiciones SEP, Departamento de Educación.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. RED-Q
5. EDUCACIÓN –
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/bof.-